

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

4699 Anuncio de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de ayudas económicas para atención de necesidades sociales.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno celebrado el día 14 de agosto de 2020, la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales en el Ayuntamiento de Mazarrón, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente en <http://gobiernoabierto.mazarron.es/organizacion-del-ayuntamiento-y-administrativa/documentos-en-informacion-publica/Aprobacion-inicial-Ordenanza-reguladora-de-ayudas-economicas-municipales-para-la-atencion-de-necesidades-sociales-en-el-Ayuntamiento-de-Mazarron/>

Transcurrido dicho plazo de no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Mazarrón, 22 de agosto de 2020.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Miras Lorente.